



R E V I S T A M É D I C A

PANACEA

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA. ICA, PERÚ

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

p-ISSN 2223-2893

e-ISSN 2225-6989

VOLUMEN 11 NÚMERO 1

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

ENERO - ABRIL

2022

EDITORIAL:

Las revistas científicas como un medio de publicación válido para incrementar la calidad científica de las tesis de grado.

AUTOR:

Fernando Ardito

INDEXADA EN:



REVISTAS.UNICA.EDU.PE

Publicación cuatrimestral destinada a la difusión del conocimiento y producción científica en el campo de la salud por medio de la publicación de artículos de investigación, artículos de revisión, reporte de casos y cartas al editor.



Las revistas científicas como un medio de publicación válido para incrementar la calidad científica de las tesis de grado.

Ardito Fernando¹.

1. Jefe del Área de Publicaciones, Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú.

DOI: <https://doi.org/10.35563/rmp.v11i1.457>

En el Perú desde que se publicó la Ley Universitaria N° 30220 (1), se modificaron algunos aspectos de la función que desempeñan las Universidades en lo que respecta a la investigación y a la docencia académica para que los profesionales que egresados de las mismas puedan aplicar el conocimiento obtenido en beneficio de la sociedad.

En los cuatro primeros párrafos de la nueva Ley Universitaria se muestra que la investigación incrementa su papel en la formación universitaria, ya que aparece la palabra investigación como una de las prioridades a desarrollar por las Universidades y en el capítulo 45 de la misma, se establece como requisito mínimo a establecer en las normas de cada Universidad, que para obtener los Grados Académicos se debían presentar, para el caso de Grado de Bachiller un trabajo de investigación, para el Título Profesional una Tesis, para el Grado de Maestro una Tesis o trabajo de investigación, y para el Grado de Doctor una Tesis (1).

Es decir, con la nueva Ley Universitaria, se iba a incrementar la producción de las investigaciones desarrolladas por los estudiantes Universitarios, con la participación de los docentes asesores de cada una de las tesis.

Esta obligación de producción científica en formato de Tesis, debía estar acompañada del requisito de darle visibilidad nacional e internacional al contenido de cada una ellas, este proceso de la versión electrónica de las tesis ya se había iniciado mucho antes de la publicación la ley N°30220, en el Perú con la creación de CYBERTESIS y de las Universidades que adoptaron dicho formato de publicación electrónica.

Durante el proceso de creación del Repositorio de América: LA Referencia (2), se iniciaron una serie de cambios en las políticas peruanas para lograr darle visibilidad a la investigaciones producidas en instituciones estatales y las realizadas en instituciones privadas con fondos proporcionados por el Estado, el primer cambio fue la creación de la Ley 30035 - Ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto (3), de la cual un tiempo después se publicó su reglamento (4), creándose el repositorio nacional ALICIA, el cual se entregó al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) para su administración total.

Para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 30035, el CONCYTEC apoyó a las instituciones públicas para la instalación de sus repositorios y para establecer los parámetros a seguir para la carga de los contenidos producidos por cada institución.

Como lo mencioné anteriormente por la Ley Universitaria N° 30220, las Universidades se convirtieron en las instituciones que producían la mayor cantidad de trabajos de investigación y tesis, y el CONCYTEC necesitaba incrementar la los contenidos, por lo que en un trabajo en conjunto con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), crearon el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI) el cual cuenta con un repositorio recolector de metadata que registra los trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior; así como, de los grados y títulos extranjeros reconocidos en el Perú (5).

La SUNEDU estableció entre uno de los requisitos para obtener el grado académico, que la versión digital de la tesis esté cargada en el repositorio de la Universidad que otorgó el Grado Académico: "señalar el enlace URL donde se encuentra alojado el

trabajo de investigación mediante el cual se optó el grado académico o título profesional, en el repositorio académico digital de la universidad de origen" (6), es decir el texto completo de todas las tesis, no solo de las Universidades públicas, sino también de las Privadas, deberían estar en versión digital a disposición de la sociedad en general.

Durante este periodo de lograr el acceso abierto a la información científica producidas en las Instituciones Públicas y en todas las Universidades, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), fue creando y adecuando registros para investigadores: creó el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores –DINA (7), luego el CTI Vitae (8), luego REGINA – el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología –REGINA, (9), y luego crearon RENACYT- Investigadores en el registro nacional de ciencia, tecnología y de innovación tecnológica, directorio al cual se podría pertenecer cumpliendo lo indicado en el Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - Reglamento RENACYT (10).

La clasificación de los investigadores en el RENACYT se realiza en función de: a. Los grados académicos o títulos profesionales (registrados por SUNEDU o MINEDU) o nivel de Estudios, b. La generación, relevancia e impacto del conocimiento científico y/o tecnológico producido. c. La formación de recursos humanos (10)

Según el punto a, el tener un grado académico es obligatorio para pertenecer al RENACYT, aquí tenemos dos opciones, que el Grado Académico haya sido obtenido antes del creación de la Ley Universitaria N° 30220, y que el egresado haya obtenido su grado académico con examen de suficiencia o con una tesis de grado que entregó quizás solo en versión impresa o que el grado haya sido otorgado de acuerdo al reglamento de la Ley Universitaria N° 30220 con una versión digital de la tesis almacenada en el repositorio institucional.

En cualquiera de los dos casos el postulante al RENACYT, ya cumplió el criterio obligatorio de tener un grado académico, pero el segundo criterio obligatorio es un tema en el cual la mayoría de profesionales no fue preparado durante su desarrollo Académico: Como preparar el manuscrito de un trabajo de investigación para que sea enviado y aceptado que evalúen su publicación, y luego de recibido el mismo, pueda aprobar la revisión por pares y logre ser publicado en una revista indizada en una base de datos reconocida por el CONCYTEC: Scopus, Web of Science o SciELO.

Si una persona desea registrarse en el RENACYT y ha desarrollado un trabajo de investigación para obtener su grado de Bachiller, allí tendría su primera investigación que podría enviar a una revista científica, y cabe la posibilidad de que una persona pueda tener trabajos de investigación realizados para obtener el Título Profesional, Maestría y Doctorado, requisitos de Normas de Grados y Títulos de su Universidad, con los que ya se cumplió un criterio de selección de RENACYT, y que ahora podrían tener la oportunidad de ser enviados a una revista científica indizada que publica artículos que han aprobado el proceso de revisión por pares, y que estén indizadas en una bases de datos reconocida por el CONCYTEC: Scopus, Web of Science o SciELO, y cada Tesis que haya sido adecuada al formato de la revista escogida y haya mejorado su contenido para aprobar la revisión por pares para lograr ser publicado, le otorgará a los autores puntajes para que logren ingresar al RENACYT.

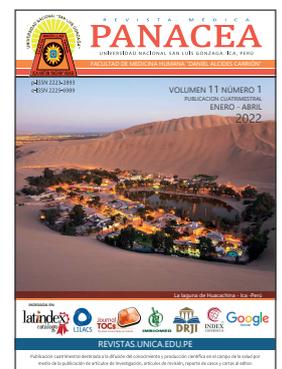
Entonces los investigadores sean o no, docentes Universitarios, podrían revisar el contenido de sus Tesis de Grado, y volver a reescribir sus contenidos, adecuándolos al formato de la revista escogida para su publicación, revisando el objetivo principal, la metodología empleada, el tratamiento de los datos obtenidos, la presentación de los resultados, realizando una discusión de su trabajo con otros ya publicados, y un detalle de gran importancia, como es revisar que todas las fuentes citadas durante el desarrollo del trabajo de investigación y la redacción del manuscrito final estén correctamente citadas.

Para ayudar a que los egresados tengan las habilidades para redactar un trabajo de investigación científica, las Universidades podrían establecer que las Monografías desarrolladas durante el año tengan el formato de un artículo científico, y que las tesis de grado tengan un formato de artículo científico, siguiendo las normas de alguna revista científica propia de la Universidad o externa a la misma y que esté indizada en una base de datos.

Y podría establecerse que los resultados de las tesis de todos los Grados, sean presentados en formato de artículo científico, establecerse políticas de apoyo a los alumnos y docentes para que sus tesis sean enviadas, recibidas y aprueben el proceso de revisión por pares en revistas indizadas en bases de datos reconocidas por el CONCYTEC: Scopus, Web of Science o SciELO, lo cual no solo favorecerá la calidad de la investigación científica realizada por los miembros de la Comunidad Universitaria sino también se logrará que la Universidad cuente con una mayor cantidad de docentes inscritos en el RENACYT.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Congreso de la República. LEY N° 30220. Ley Universitaria. Lima, Perú Diario Oficial El Peruano; 9 de julio del 2014. (Citado el 3 de junio del 2022). Disponible en <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30220.pdf>
2. Cabezas A. Acuerdo de Cooperación Regional - Acta de Buenos Aires que constituye LA Referencia (2012). Santiago: LA Referencia; 2016. (Citado el 3 de junio del 2022). Disponible en: <https://www.lareferencia.info/es/recursos/documentos/acuerdos-politicos/2-acuerdo-de-cooperacion-regional-acta-de-buenos-aires-que-constituye-la-referencia-2012>
3. Congreso de la República. Ley 30035 - Ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto .Lima: Diario Oficial El Peruano; 5 de junio del 2013. (Citado el 3 de junio del 2022). Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-regula-el-repositorio-nacional-digital-de-ciencia-t-ley-n-30035-946195-2/>
4. Presidencia de la República. Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Lima: Diario Oficial El Peruano; 23 de enero del 2015. (Citado el 3 de junio del 2022). Disponible en: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/8B77FD28349C12B70525826C0075CB0C/\\$FILE/4_Aprueban_Reglamento_de_la_Ley_30035.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/8B77FD28349C12B70525826C0075CB0C/$FILE/4_Aprueban_Reglamento_de_la_Ley_30035.pdf)
5. Castañeda C. RENATI y la investigación en el marco de la ley universitaria. Lima: SUNEDU; 2019. (Citado el 3 de junio del 2022). Disponible en: https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/457/1/2_caceres_ga-RENARE-Tarapoto2019.pdf
6. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. ¿Qué es la inscripción de grados y títulos? Lima: SUNEDU; 2016. (Citado el 3 de junio del 2022). Disponible en: <https://www.sunedu.gob.pe/inscripcion-de-grados-y-titulos/>
7. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. ¿Qué es DINA? Lima: CONCYTEC. (Citado el 3 de junio del 2022). Disponible en: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-uso-dina-test/introduccion>
8. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. CTI Vitae. Lima; CONCYTEC; 2019. (Citado el 3 de junio del 2022). Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/formaliza-n-cambio-de-denominacion-del-directorio-nacional-d-re-solucion-n-015-2019-concytec-p-1741923-1/>
9. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. ¿Qué es REGINA? Lima: CONCYTEC. (Citado el 3 de junio del 2022). Disponible en: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-uso-dina-test/regina>
10. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 090-2021-CONCYTEC-P: REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - REGLAMENTO RENACYT. Lima: CONCYTEC; 2021. (Citado el 3 de junio del 2022). Disponible en: <http://resoluciones.concytec.gob.pe/subidos/sintesis/RP-090-2021-CONCYTEC-P.pdf>



Cómo citar

Ardito Fernandez. Las Revistas Científicas como un medio de publicación válido para incrementar la calidad científica de las Tesis de Grado. Rev méd panacea 2022;11(1): 2-4.

DOI: <https://doi.org/10.35563/rmp.v11i1.457>